

Año III Número 15 Jueves, 27 de septiembre de 2018 1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS 9

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO 9

Acuerdo 1/CG 06-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna para el año 2018 9

I.3. CONSEJO SOCIAL 10

Acuerdo 1/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza las transferencias de créditos de gastos de esta Universidad, de referencia nº 26/2018 y nº 31/2018 10

Acuerdo 2/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autorizar la concesión demanial a favor de la Asociación no lucrativa Red Canaria de Semillas, de un local en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, Sección de Ingeniería Agraria 10

Acuerdo 3/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la concesión demanial a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), de ocupación temporal de dos aulas situadas en el Aulario de Guajara 10

Acuerdo 4/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la incorporación de la Universidad de La Laguna al Consejo de Doctorado Europeo 10

Acuerdo 5/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título **propio de la Universidad de La Laguna: "Máster Propio en Reproducción Humana, 2018/2019"** 11

Acuerdo 6/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la 11

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título
**propio de la Universidad de La Laguna: “Experto Universitario
 en Liderazgo Político y Gobernabilidad, 2018/2019”**

Acuerdo 7/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de
 La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la
 enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título **11**
 propio de **la Universidad de La Laguna: “Máster Propio en
 Gestión del Agua, 2018/2019”**

Acuerdo 8/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de
 La Laguna por el que se establecer los precios públicos de la
 enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título **12**
**propio de la Universidad de La Laguna: “Máster Propio en
 Ingeniería Civil en el Ámbito Municipal, 2018/2019”**

Acuerdo 9/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de
 La Laguna por el que se da por informado de la autorización del
 gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de **12**
 contratación para la terminación del módulo A de la Escuela de
 Ingeniería y Tecnología, proyecto de urbanización y zonas
 comunes de la residencia universitaria Parque de las Islas (RUPI)
 y sustitución de cubierta y reparación de fachada en el Colegio
 Mayor Santa María

Acuerdo 10/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad
 de La Laguna por el que se da por informado de la autorización
 del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de **12**
 contratación para renovación de la maquinaria de climatización
 en el edificio del estabulario central de la ULL, la instalación de
 sistema de climatización en Biblioteca de la Facultad de
 Derecho de la ULL y la instalación nueva red contra incendios en
 la sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica naval

Acuerdo 11/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de
 La Laguna por el que se da por informado de la autorización del **13**
 gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de
 contratación de asesoramiento técnico al Servicio Prevención de
 Riesgos Laborales

Acuerdo 12/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad
 de La Laguna por el que se da por informado de la autorización **13**
 del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de
 contratación para el suministro de agua de riego para la Sección
 de Ingeniería Agraria y jardines de Guajara y Derecho

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Acuerdo 13/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos en los colegios mayores y residencia universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso 2018/2019 **13**

Acuerdo 14/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, Presidenta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Felipe Bravo Gutiérrez contra la Resolución nº 40//207, de 24 de julio de 2017 **16**

Acuerdo 15/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se informar sobre la interposición de diversos recursos contra el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 10 de octubre de 2017 por el que se autorizó el inicio de las actuaciones para la recuperación del edificio **"Casa/Residencia de Catedráticos"** para actividades de uso público de la Universidad de La Laguna, a propuesta del Consejo de Gobierno **17**

Acuerdo 16/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones de 5 de febrero y 25 de junio de 2018 **17**

Acuerdo 17/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la Memoria de Gestión de la Intervención de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 2016 **17**

Acuerdo 18/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado sobre el Plan de Actuación en Formación Permanente y Continua presentado por la Vicerrectora de Docencia **17**

Acuerdo 19/CS 26-07-2018 del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la propuesta relativa a la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales en la Universidad de La Laguna, instando a la adopción de medidas con determinados estudiantes desvinculados de su titulación en el curso 2017/2018 **18**

I.6. GERENCIA **20**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución de la gerencia por la que se establecen disposiciones de aplicación en el acceso a las dependencias de la Universidad de La Laguna por razones de seguridad	20
Resolución de la gerencia de la Universidad de La Laguna, por la que se procede a realizar una reorganización de los medios humanos adscritos a las facultades de humanidades y de ciencias de la salud, una vez acordada por el Gobierno de Canarias la creación de tres nuevas facultades por segregación de las anteriores	25
II. NOMBRAMIENTOS Y CESES	29
II.1. NOMBRAMIENTOS	
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alfonso Ruiz Rallo Decano de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad	29
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero Vicedecano de Calidad de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad	29
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D ^a Teresa Arozena Bonnet Secretaria de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad	30
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D ^a Susana Abdala Kuri Decana de la Facultad de Farmacia de esta Universidad	30
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alexis Manuel Oliva Martín Vicedecano de Calidad Institucional de la Facultad de Farmacia de esta Universidad	31
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. José Enrique Piñero Barroso Secretario de la Facultad de Farmacia de esta Universidad	31
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Bernardo	32

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Hernández Ruiz Decano de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a María Antonia Nieto Barco Vicedecana de Psicología de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad **32**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a María Jesús Suárez Rodríguez Vicedecana de Logopedia de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad **33**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Elena Leal Hernández Secretaria de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad **33**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Carlos Alberto Felipe Martell Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad **34**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Olga María Alegre de la Rosa Directora del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad **34**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 31 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Roberto Ucelay Gómez Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad **35**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 23 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Carmelo Militello Militello Director del Departamento de Ingeniería Industrial de esta Universidad **35**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se nombra a D^a Edith Padrón Fernández Directora del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad **36**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Francisco Javier Díaz Díaz **36**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Secretario del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Enrique Martínez Carretero Director del Instituto de Enfermedades Tropicales de esta Universidad **37**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 4 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Tomás González Hernández Subdirector del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad **37**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 4 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Ángel José Acebes Vindel Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad **38**

II.2. CESES **38**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a Rosa María Cubillo López como Vicedecana en funciones de la Facultad de Humanidades de esta Universidad **39**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alfonso Ruiz Rallo como Vicedecano en funciones de la Sección de Bellas Artes de esta Universidad **39**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero como Coordinador en funciones de Calidad e Innovación Docente de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad **39**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Bernardo Hernández Ruiz como Vicedecano de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad **40**

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a María Jesús Suárez Rodríguez como Vicedecana de Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad **40**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D ^a Susana Abdala Kuri como Vicedecana de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad	41
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D ^a María Antonia Nieto Barco como Vicedecana de Calidad de Psicología y Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad	41
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alexis Manuel Oliva Martín como Vicedecano de Calidad de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad	42
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 30 de julio de 2018 por la que se cesa a D ^a Rubí Nieves Rodríguez Díaz como Vicedecana de Calidad de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad	42
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Juan José Díaz Hernández como Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad	43
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Luis Alberto García García como Director en funciones del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad	43
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 1 de agosto de 2018 por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Méndez como Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad	44
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Antonio Cedeño Noda como Director del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad	44
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Hipólito Hernández Pérez como Secretario del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad	45

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Basilio Valladares Hernández como Director del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de esta Universidad	45
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D ^a . Teresa Giraldez Fernández como Subdirectora del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad	46
Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Tomás H. González Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad	46
IV. CONVENIOS	47
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas	47
Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna	52

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS

I.2 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo 1/CG 06-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna para el año 2018

Acuerdo 1/CG 06-09-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna para el año 2018

CUERPO DOCENTE/CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS
Catedráticos de Universidad	5
Titulares de Universidad	13
Titulares de Universidad (13)	1
Contratados Doctor	8

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

I.3 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo 1/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autorizan las transferencias de créditos de gastos de esta Universidad, de referencia nº 26/2018 y nº 31/2018

Acuerdo 1/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autorizan las transferencias de créditos de gastos de esta Universidad, de referencia nº 26/2018 y nº 31/2018

Acuerdo 2/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la concesión demanial a favor de la Asociación no lucrativa Red Canaria de Semillas, de un local en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, Sección de Ingeniería Agraria

Acuerdo 2/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la concesión demanial a favor de la Asociación no lucrativa Red Canaria de Semillas, de un local en la Escuela Politécnica Superior de Ingeniería, Sección de Ingeniería Agraria

Acuerdo 3/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la concesión demanial a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), de ocupación temporal de dos aulas situadas en el Aulario de Guajara

Acuerdo 3/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la concesión demanial a favor de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.), de ocupación temporal de dos aulas situadas en el Aulario de Guajara

Acuerdo 4/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la incorporación de la Universidad de La Laguna al Consejo de Doctorado Europeo

Acuerdo 4/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza la incorporación de la Universidad de La Laguna al Consejo de Doctorado Europeo

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Acuerdo 5/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: **“Máster Propio en Reproducción Humana, 2018/2019” por importe de tres mil seiscientos euros (3.600 €.-) matrícula ordinaria, y sesenta euros (60 €.-) coste unitario por crédito**

Acuerdo 5/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: “Máster Propio en Reproducción Humana, 2018/2019” por importe de tres mil seiscientos euros (3.600 €.-) matrícula ordinaria, y sesenta euros (60 €.-) coste unitario por crédito

Acuerdo 6/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: **“Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad, 2018/2019” por importe de quinientos euros (500 €.-) matrícula ordinaria, y treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (33,33 €.-) coste unitario por crédito**

Acuerdo 6/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: “Experto Universitario en Liderazgo Político y Gobernabilidad, 2018/2019” por importe de quinientos euros (500 €.-) matrícula ordinaria, y treinta y tres euros con treinta y tres céntimos (33,33 €.-) coste unitario por crédito

Acuerdo 7/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: **“Máster Propio en Gestión del Agua, 2018/2019” por importe de tres mil euros (3.000 €.-) matrícula ordinaria, y cincuenta euros (50 €.-) coste unitario por crédito.**

Acuerdo 7/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: “Máster Propio en Gestión del Agua, 2018/2019” por importe de tres mil euros (3.000 €.-) matrícula ordinaria, y cincuenta euros (50 €.-) coste unitario por crédito

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Acuerdo 8/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: **“Máster Propio en Ingeniería Civil en el Ámbito Municipal, 2018/2019” por importe de mil doscientos euros (1.200 €.-) matrícula ordinaria, y veinte euros (20 €.-) coste unitario por crédito**

Acuerdo 8/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos de la enseñanza de posgrado conducente a la obtención del título propio de la Universidad de La Laguna: “Máster Propio en Ingeniería Civil en el Ámbito Municipal, 2018/2019” por importe de mil doscientos euros (1.200 €.-) matrícula ordinaria, y veinte euros (20 €.-) coste unitario por crédito

Acuerdo 9/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la terminación del módulo A de la Escuela de Ingeniería y Tecnología, proyecto de urbanización y zonas comunes de la residencia universitaria Parque de las Islas (RUPI) y sustitución de cubierta y reparación de fachada en el Colegio Mayor Santa María

Acuerdo 9/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para la terminación del módulo A de la Escuela de Ingeniería y Tecnología, proyecto de urbanización y zonas comunes de la residencia universitaria Parque de las Islas (RUPI) y sustitución de cubierta y reparación de fachada en el Colegio Mayor Santa María

Acuerdo 10/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para renovación de la maquinaria de climatización en el edificio del estabulario central de la ULL, la instalación de sistema de climatización en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la ULL y la instalación nueva red contraincendios en la sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica naval

Acuerdo 10/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para renovación de la maquinaria de climatización en el edificio del estabulario central de la ULL, la instalación de sistema

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

de climatización en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la ULL y la instalación nueva red contraincendios en la sección de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica naval

Acuerdo 11/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de asesoramiento técnico al Servicio Prevención de Riesgos Laborales

Acuerdo 11/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de asesoramiento técnico al Servicio Prevención de Riesgos Laborales

Acuerdo 12/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de agua de riego para la Sección de Ingeniería Agraria y jardines de Guajara y Derecho

Acuerdo 12/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de agua de riego para la Sección de Ingeniería Agraria y jardines de Guajara y Derecho

Acuerdo 13/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos en los colegios mayores y residencia universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso 2018/2019

Acuerdo 13/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se establecen los precios públicos en los colegios mayores y residencia universitaria de la Universidad de La Laguna para el curso 2018/2019, según siguiente anexo:

ANEXO

PRECIOS DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA Curso 2018-2019

1.- Plazas de convocatoria ordinaria.

Los estatutos de la Universidad de La Laguna (ULL) establecen el carácter social de su servicio de alojamiento, que se garantiza con las siguientes medidas:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

- Atendiendo al nivel de renta el precio de cada plaza de alojamiento se reduce con cargo al presupuesto ordinario de la ULL, en beneficio del alumnado que se acoge a la ayuda cuando cumplimenta el formulario de solicitud de plaza.
- La cuota mensual a pagar se calcula dividiendo al alumnado en cuatro grupos ordenados por tramos de renta, calculada per cápita (RPC) en rendimientos del trabajo (RT) y por volumen de facturación en rendimientos procedentes de actividad económica (RAE).

Esta política social explica que a través de las cuotas se ingrese por la universidad menos del 35% del coste de explotación de los colegios y menos del 45% del que corresponde a la residencia, en el marco de una política asistencial cuya viabilidad futura no puede ser ajena al cambio de tendencia que supuso el año 2016 en cuanto al comportamiento del índice de inflación, al crecimiento de los costes tanto en obras, como en servicios y suministros, siempre por encima del citado índice y a la evidencia de que las necesidades de financiación se plantean en un escenario normativo de transparencia en el gasto y contención del déficit público, que mantiene fuertes ajustes en los presupuestos de la universidad.

La concurrencia de estos factores es determinante para que los precios públicos del curso 2018-2019 deban fijarse y hacerse públicos tomando como paradigma no un valor aleatorio sino la estructura real de los costes ordinarios imputables a los centros de alojamiento. Todo ello sin olvidar el carácter social que el artículo 216.2 de los Estatutos de la ULL atribuye al Servicio de Alojamiento.

Asimismo, se están planificando inversiones importantes en la mejora del equipamiento e infraestructuras de los colegios mayores y residencia con la finalidad de mejorar el nivel de prestación del servicio de alojamiento.

En esa perspectiva de armonización las cuotas a satisfacer por el alumnado el curso 2018-19 tendrán respecto del curso actual el incremento del 3% por el aumento del coste del servicio. Este aumento se calcula conforme a los siguientes tramos por nivel de ingresos:

Tramo	Rendimientos del trabajo (renta per cápita)	Rendimientos de actividades económicas (facturación bruta unidad familiar)
1	< 8 000 €	< 150012 €
2	8001 a 10000 €	150012 a 187515 €
3	10001 a 15000 €	187516 a 250000 €
4	15001 € en adelante	250001 € en adelante

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Los precios públicos de alojamiento y las cuotas mensuales a abonar por el alumnado para el curso 2018-19 quedan establecidos en el cuadro siguiente:

	Precio público	Tramo de renta	% Reducción	Cuota mensual
Colegios mayores	612,58	1	61,58	235,35 €
		2	40,47	364,67 €
		3	23,16	470,71 €
		4	0	612,58 €
Residencia universitaria	228,39	1	48,48	117,67 €
		2	20,16	182,35 €
		3	0	228,39 €
		4	0	228,39 €

2.- Plazas de régimen especial.

Para el alumnado y profesorado acogido a las plazas de régimen especial se desglosa en los cuadros siguientes la cuota que corresponde a los periodos de estancia. Respecto del curso actual se ha realizado un incremento del 3% por el aumento del coste del servicio.

2.1.- Transeúntes.

	Cuota fija diaria	
	<i>Residencia universitaria</i>	<i>Colegio mayor (incluye servicio de comedor)</i>
Alumnado	18,01 €	29,67 €
Profesorado	21,20 €	37,10 €

2.2.- Estudios para investigadores (Colegio Mayor San Fernando)

Cuota fija (incluye servicio de comedor)	
<i>Periodo de estancia</i>	<i>Importe</i>
Diaria	42,39 €
Quincenal	536,41 €
Mensual	926,94 €

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

2.3.- Alumnado de programas de movilidad y cooperación internacional.

		Cuota fija	
Alumnado	Periodo de estancia	Residencia universitaria	Colegio mayor (incluye servicio de comedor)
	Diaria	7,83 €	15,68 €
Profesorado	Mensual	235,33 €	470,68 €
	Diaria	11,33 €	22,66 €
	Mensual	340,11 €	680,21 €

Acuerdo 14/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, Presidenta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Felipe Bravo Gutiérrez contra la Resolución nº 40//207, de 24 de julio de 2017, de la Directora de la ACCUEE, correspondiente a la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades Públicas Canarias para la asignación de los complementos retributivos del curso académico 2016/2017, procediendo que la Universidad de La Laguna le abone conforme a la valoración de los méritos aportados

Acuerdo 14/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación y Universidades, Presidenta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto Felipe Bravo Gutiérrez contra la Resolución nº 40//207, de 24 de julio de 2017, de la Directora de la ACCUEE, correspondiente a la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades Públicas Canarias para la asignación de los complementos retributivos del curso académico 2016/2017, procediendo que la Universidad de La Laguna le abone conforme a la valoración de los méritos aportados, con el resultado siguiente:

EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO	PUNTUACIÓN
Servicios Docentes	21,50
Servicios Institucionales	24

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Acuerdo 15/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se informa sobre la interposición de diversos recursos contra el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 10 de octubre de 2017 por el que se autorizó el inicio de las actuaciones para la recuperación del edificio **“Casa/Residencia de Catedráticos” para actividades de uso público de la** Universidad de La Laguna, a propuesta del Consejo de Gobierno

Acuerdo 15/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se informa sobre la interposición de diversos recursos contra el Acuerdo del Pleno del Consejo Social de fecha 10 de octubre de 2017 por el que se autorizó el inicio de las actuaciones para la recuperación del edificio “Casa/Residencia de Catedráticos” para actividades de uso público de la Universidad de La Laguna, a propuesta del Consejo de Gobierno

Acuerdo 16/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones 5 de febrero y 25 de junio de 2018

Acuerdo 16/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones 5 de febrero y 25 de junio de 2018

Acuerdo 17/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la Memoria de Gestión de la Intervención de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 2016

Acuerdo 17/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado de la Memoria de Gestión de la Intervención de la Universidad de La Laguna correspondiente al ejercicio 2016

Acuerdo 18/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado sobre el Plan de Actuación en Formación Permanente y Continua presentado por la Vicerrectora de Docencia

Acuerdo 18/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se da por informado sobre el Plan de Actuación en Formación Permanente y Continua presentado por la Vicerrectora de Docencia

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Acuerdo 19/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la propuesta relativa a la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales en la Universidad de La Laguna, instando a la adopción de medidas con determinados estudiantes desvinculados de su titulación en el curso 2017/2018

Acuerdo 19/CS 26-07-2018 del Pleno del Consejo Social de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la propuesta relativa a la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales en la Universidad de La Laguna, instando a la adopción de medidas con determinados estudiantes desvinculados de su titulación en el curso 2017/2018

PROPUESTA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES A LA COMISIÓN DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA INSTANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CON DETERMINADOS ESTUDIANTES DESVINCULADOS DE SU TITULACIÓN EN EL CURSO 2017-2018, POR APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES EN LA ULL

Con la aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de la Universidad de La Laguna se pretende establecer un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad, la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece, así como un razonable rendimiento académico.

Una vez aplicada esta normativa durante el curso académico 2017-2018 y a la vista de los resultados obtenidos, resulta necesario continuar con los objetivos marcados. No obstante, se debe hacer compatible la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia con la conveniencia de flexibilizar el rigor en su aplicación para premiar el esfuerzo de los estudiantes que no cumplen los requisitos mínimos establecidos para proseguir sus estudios y desean continuarlos.

Tomando en consideración que los planes de estudio de nuestra universidad acogen asignaturas de 3, 6, 9, 12 o 15 créditos, todos los valores múltiplos de tres, entendemos que resulta más adecuado exigir al estudiante la superación de un tercio de los créditos matriculados, que el vigente 35 %, evitando así ciertas disfunciones en la aplicación estricta de los porcentajes, que ha elevado la cuota de incumplimiento.

Dado que las universidades públicas canarias van a iniciar una línea de estrecha colaboración en la coordinación de un régimen legal común en esta materia, promulgado por sus respectivos Consejos Sociales, que generará más pronto que tarde un nuevo marco normativo, desde este VICERRECTORADO, a la vista de lo expuesto y de la Disposición adicional primera de las Normas de Progreso y

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULL que establece la posibilidad de revisar la citada normativa a partir del curso académico 2016/2017, consideramos

oportuno que la Comisión de Permanencia ACUERDE ELEVAR al Consejo Social de la Universidad de La Laguna, órgano competente para regular esta materia según el artículo 46.3 de la Ley Orgánica de Universidades, una propuesta en términos similares a la adoptada por el Pleno de dicho órgano el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, sobre los siguientes puntos.

PRIMERO.- Se conceda una prórroga excepcional para el curso 2018-2019 a aquellos estudiantes que cursando estudios en la ULL estén desvinculados, por haber disfrutado de una prórroga y no haber superado en el curso 2017/18, al menos, el 35 % de los créditos matriculados.

SEGUNDO.- Se permita que los estudiantes que se acojan a esta prórroga excepcional puedan efectuar su matrícula para el curso académico 2018/2019, entre un mínimo de 24 créditos y un máximo de 36 créditos, con el fin de lograr un rendimiento académico óptimo. Asimismo, deberán:

- Superar, al menos, dos tercios de los créditos matriculados en el curso 2018/2019; de lo contrario quedarán desvinculados definitivamente de la titulación oficial en que se encuentren matriculados.
- Asistir y superar los seminarios para la mejora de los aprendizajes que realice la Universidad de La Laguna.

TERCERO.- Aprobar que las presentes condiciones, por su carácter excepcional, sean de aplicación durante el curso académico 2018/2019. Asimismo, extender las mismas retroactivamente, dada su naturaleza favorecedora, a los estudiantes que durante el curso 2017/18 han disfrutado de la prórroga de carácter excepcional acordada en el Pleno del Consejo Social el 17 de octubre de 2017.

CUARTO.- La Universidad de La Laguna se compromete a llevar a cabo un Plan de difusión de las normas de Progreso y Permanencia vigentes, que incluirá distintas actuaciones con el objetivo de lograr un mejor y más profundo conocimiento de las mismas por parte de los estudiantes; así como un programa específico de tutela de estudiantes con dificultades para cumplir con la citada Normativa.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

I.6. GERENTE

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE APLICACIÓN EN EL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR RAZONES DE SEGURIDAD

La seguridad abarca la protección, custodia y vigilancia del personal de la comunidad universitaria, de las dependencias e instalaciones, para garantizar un adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad. A este respecto, el sistema de control de accesos debe configurarse como un instrumento de gestión y de supervisión. En este contexto, debe disponerse una perspectiva integral de los principales recursos de seguridad bajo la dependencia del órgano competente en la materia. Así, la Universidad de La Laguna cuenta con un departamento de seguridad, un servicio de vigilancia realizado por un equipo de personas dimensionado al encargo formalizado, central de control, sistemas de videovigilancia, sistemas de alarma, criterios y perfiles de acceso a las distintas dependencias, así como procedimientos de actuación ante emergencias.

Con el avance de las tecnologías de información y comunicación, a los efectos de reforzar las garantías de seguridad, tanto por motivos de posibles emergencias, como para garantizar un uso adecuado de los diferentes espacios, se viene avanzando en el establecimiento de recursos de seguridad fundamentados en las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Es necesario disponer de un control y regulación de los accesos, de tal modo que se configure como un instrumento al servicio de la seguridad universitaria, garantista del funcionamiento de la actividad. Así, está previsto que la Universidad continúe realizando inversiones en los sistemas de acceso basados en mecanismos automáticos que registren la presencia de las personas debidamente identificadas, no obstante, hasta que pueda acometerse la inversión total que supone este cambio, convivirán con otros sistemas de acceso, que deberán estar debidamente coordinados y supervisados a través del servicio de seguridad, de conformidad con la normativa reguladora y los criterios establecidos por el órgano competente en materia de seguridad en el ámbito universitario.

Por cuanto antecede, considerando las competencias atribuidas en materia de seguridad a la Gerencia de la Universidad, en virtud de la Resolución del Rector de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica la Resolución de 3 de octubre de 2016, en el apartado Primero.3., se DISPONE lo siguiente:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente resolución tiene por objeto la regulación del control de acceso físico a las dependencias de la Universidad de La Laguna considerando como principales objetivos en el ámbito de la seguridad, los siguientes:

- a) Protección de las personas, dependencias e instalaciones.
- b) Regulación de perfiles de acceso.
- c) Supervisión y control mediante sistemas de videovigilancia.
- d) Seguridad para miembros de la comunidad universitaria visitantes.
- e) Disposición de información a los efectos de gestión de medidas de situaciones de emergencia.

2. La presente resolución es de aplicación a la Universidad de La Laguna, a la comunidad universitaria, al personal que, de forma permanente o eventual, desarrolle tareas en las dependencias universitarias, así como a los usuarios que accedan a las mismas.

Artículo 2. Acceso a las dependencias Universitarias

1. El horario de apertura y general funcionamiento de la Universidad comprende actualmente de lunes a viernes de 08:00 a 21:00 horas salvo días festivos. Fuera de este horario y, en aquellos periodos de cierre que, en su caso, se establezcan anualmente, podrá accederse a las dependencias, no obstante, previa solicitud y autorización correspondiente.

2. Al menos un ejemplar de las llaves de las puertas exteriores e interiores deberán constar debidamente custodiadas en las consejerías correspondientes, y a disposición del personal de seguridad. Asimismo, deberá constar otro ejemplar duplicado de las llaves en la Central de Control. En el caso de que las puertas de las dependencias incorporen accesos electrónicos, el servicio de seguridad y las conserjerías dispondrán acceso generalizado a todas las puertas.

3. El cambio de cerraduras única y exclusivamente podrá realizarse mediante autorización previa de Gerencia. La realización de duplicados de las llaves o cambios de autorizaciones de acceso única y exclusivamente podrán realizarse siguiendo los criterios establecidos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Artículo 3. Dotación básica de los accesos a instalaciones de la Universidad de La Laguna

1. Todos los accesos en puertas cuya gestión se realice mediante medios electrónicos han de estar dotados al menos de los siguientes elementos técnicos:

- a) Cámara/s de vigilancia.
- b) Sistema de cierre automático.
- c) Lector de tarjetas con tecnología inalámbrica.
- d) Pulsador para apertura del acceso.
- e) Recibidor eléctrico con detección del estado de la puerta.
- f) Cilindro amaestrado que posibilite el acceso en caso de fallo del sistema electrónico.
- g) La apertura de la puerta desde el interior será conforme a las normas de seguridad para este tipo de accesos.
- h) Sistema de seguridad según normativa de aplicación.

2. En el caso de los accesos a aparcamientos controlados electrónicamente, los elementos técnicos de estos accesos incluirán:

Barreras.

- a) Elementos de seguridad (lazos, sensores, fotocélulas, etc.) según necesidades del acceso.
- b) Báculo para la electrónica, personalizado con imagen institucional de la ULL.
- c) Lector de tarjetas.
- d) Interfono.
- e) Cámara lectora de matrículas, que en algunos casos irán instaladas en sus propios báculos.
- f) Cámara/s de vigilancia.
- g) Protecciones de los elementos instalados (perfil HEB), bordillos, bolardos, etc.

Artículo 4. Protocolo de acceso a las dependencias universitarias.

1. El acceso a las dependencias se podrá realizar utilizando alguno de los siguientes mecanismos:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

-
- a) Con carácter general el sistema será el del uso del lector de tarjetas universitaria inalámbrico, que permitirá el acceso directo, si la persona asociada a la tarjeta utilizada dispone de los permisos adecuados.
 - b) Utilizando un mecanismo de autenticación y autorización basado en página web y/o aplicación específica que previa identificación facilite el acceso a la dependencia mediante el pulsador de apertura. Se aplicarán las políticas personales, particulares de la dependencia a la que se solicita el acceso y generales de la Universidad de La Laguna.
 - c) Solicitando el acceso al servicio de seguridad de la Universidad de La Laguna mediante protocolo establecido, en el que deberá garantizarse la adecuada identificación. A este respecto, en el caso de que el servicio de seguridad compruebe que consta autorización específica, la persona accederá a la instalación mediante el pulsador de apertura.

2. Para acceder a instalaciones dotadas de control de acceso electrónico, los miembros de la comunidad universitaria dispondrán de la tarjeta universitaria vigente.

3. En el caso de personas no adscritas a la comunidad universitaria, deberán contar con autorización por parte del responsable de la dependencia o instalación específica para la que se solicita acceso.

4. Los accesos a edificios o instalaciones mediante mecanismos automáticos que no registren la presencia de personas debidamente identificadas a las dependencias universitarias, sólo se podrán realizar en el horario de apertura y general funcionamiento citado en el párrafo 1 del artículo 2 anterior. Fuera de ese horario, no se permitirá el acceso, salvo que conste autorización previa expresa y con conocimiento del servicio de seguridad, con el fin evitar la intrusión de personas no autorizadas y asegurar que, en todo caso, ante una situación de emergencia, se dispone de la información de quién se encuentra en las dependencias.

5. Los aparcamientos se ponen a disposición de la comunidad universitaria para facilitar el desarrollo de su actividad universitaria responsablemente, sin que esté previsto su uso por motivos particulares en períodos vacacionales o de permisos.

Artículo 6. Tramitación y gestión de la autorización de accesos

1. Los criterios para otorgar permisos de acceso a la generalidad de las dependencias serán establecidos por la Gerencia.

2. En el ámbito de las dependencias de las Facultades y Escuelas, las Decanas, Decanos, Directoras y Directores de Escuela otorgarán los permisos que sean precisos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

para el desarrollo de la actividad, cuando estén comprendidos en el horario de apertura y general funcionamiento de lunes a viernes.

3. No obstante, lo señalado en los puntos 1 y 2 anteriores, en caso de que deleguen el otorgamiento de autorización, la delegación de esa autorización incorpora la obligación de proporcionar la asistencia y el soporte necesario a las personas a las que se autorice el acceso, así como conocimiento al servicio de seguridad.

4. La Universidad de La Laguna se reserva el derecho de registrar y almacenar los datos referidos a los accesos a las dependencias universitarias con el fin de gestionar debidamente la seguridad y la adecuada utilización de las mismas, de conformidad con la normativa aplicable.

5. En cuanto a la gestión y tramitación de los permisos de acceso:

- a) Serán autorizados de forma individualizada y serán comunicados al servicio de seguridad.
- b) Los permisos se gestionarán a través de la aplicación de control de accesos (ULL- Accesos) de la Universidad de La Laguna.
- c) La persona responsable de la instalación debe mantener actualizada la lista de personas autorizadas a acceder a la instalación bajo su responsabilidad.
- d) El soporte y coordinación de la aplicación ULL- Accesos será responsabilidad del servicio de seguridad de la Universidad de La Laguna.

6. La tarjeta universitaria es personal e intransferible, sin que sea susceptible de préstamo a otras personas. Consecuentemente, el uso indebido generará la suspensión del uso de los servicios de acceso vinculados a la misma, al margen de las responsabilidades que pudieran derivarse.

Artículo 7. Vigencia de las autorizaciones de acceso

El período de vigencia de la autorización de acceso dependerá de la relación y/o vinculación de las personas con la Universidad y, en concordancia con los criterios establecidos para cada dependencia, zona, edificio o instalación.

Disposición final Única. Publicación y desarrollo.

1. El contenido de la presente resolución será notificado a todos los Centros, Departamentos y Conserjerías, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad, así como de general difusión.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

2. Los protocolos en desarrollo de la presente resolución deberán formalizarse mediante instrucción y ser remitidos a todos los órganos y unidades de la Universidad de La Laguna para difusión y conocimiento.

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, POR LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR UNA REORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS A LAS FACULTADES DE HUMANIDADES Y DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNA VEZ ACORDADA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS LA CREACIÓN DE TRES NUEVAS FACULTADES POR SEGREGACIÓN DE LAS ANTERIORES

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.- Con fecha 17 de septiembre de 2018 se publica en el BOC el Decreto 131/2018, de 10 de septiembre, por el que se acuerda la creación, por segregación de otras facultades, de los siguientes centros en la Universidad de La Laguna:

- 1) Facultad de Bellas Artes, segregándola de la Facultad de Humanidades.
- 2) Facultad de Farmacia, segregándola de la facultad de Ciencias de la Salud
- 3) Facultad de Psicología y Logopedia, segregándola de la Facultad de Ciencias de la Salud

Segundo.- La Universidad de la Laguna dispone de dos Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) vigentes en la actualidad, una respecto al personal de administración y servicios funcionario y otra respecto al personal de administración y servicios laboral.

La creación de las citadas facultades repercute directamente en las funciones de los puestos de personal según las RPT vigentes en la actualidad, al estar distribuido parte del personal en función de los distintos centros y facultades existentes. A este respecto, por parte de esta Gerencia debe propiciarse una adaptación de las citadas RPT con la finalidad de disponer del necesario apoyo de gestión ante la nueva organización académica de la Universidad de la Laguna. No obstante, el proceso de modificación de las RPT no es inmediato y por tanto debe de ser adoptada una instrucción por la que se adecuen los medios humanos existentes de forma que no se vea afectado el adecuado cumplimiento de la prestación del servicio derivado de las funciones encomendadas a las Universidades españolas, que figuran reguladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y al cumplimiento de los fines y competencias de la Universidad de La Laguna, establecidos en el Título Preliminar del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Primero.- Las Administraciones públicas disponen de potestad administrativa para diseñar y modelar su propia organización, atribuyéndolas por parte del ordenamiento jurídico de un poder para crear, modificar y extinguir situaciones jurídicas de los terceros para el cumplimiento de un interés de carácter público. Esta potestad viene recogida específicamente en el artículo 72 del Estatuto Básico del Empleado Público, al citar las competencias de autoorganización de las Administraciones Públicas en cuanto a la estructuración de los recursos humanos.

Segundo.- El artículo 4 del Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de la Laguna establece en sus apartados 1 y 2 lo siguiente:

“1. En la realización de sus actividades, la Universidad se atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y transparencia en aras a una mayor calidad y mejor servicio a los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad.

2. La Universidad adecuará su organización a la coordinación de las exigencias específicas de sus distintas actividades. Planificará la actividad docente e investigadora, fomentando la dedicación a tiempo completo y la cooperación interdisciplinar.”

A la vista de las disposiciones anteriores y la normativa aplicable al personal de administración y servicios de esta Universidad, informada la Junta de Personal de Administración y servicios Funcionario y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios.

Conforme lo anterior y en virtud de las competencias que me han sido delegadas mediante la Resolución del Rector de 3 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 14 de febrero de 2017 (BOC nº 39, de 24.02.2017) y por la Resolución de 30 de abril de 2018 (BOC nº 90, de 10 de mayo de 2018), por la que se aprueban la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de la Laguna,

DISPONGO

Primero. Establecer las medidas provisionales que a continuación se exponen, hasta la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que se refleje de forma definitiva la incardinación del ámbito y alcance de la actividad derivada de la reestructuración académica, aprobada mediante Decreto 131/2018, de 10 de septiembre. El período de aplicación de las medidas provisionales se estima que finalice antes de 31/12/2018.

1.- El personal que desempeña las funciones de “Administrador” y de “Administrativo de decanato” de las Facultades segregadas de Humanidades y de Ciencias de La Salud, así como “gestor de centro” de la Facultad de Humanidades, seguirá temporalmente desempeñando las funciones relativas a las Facultades segregadas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

2.- Reasignar al personal funcionario que figura en el ANEXO I, a las Facultades que en dicho anexo se indican al efecto. Las funciones a desarrollar por el citado personal serán las mismas que venían desempeñando pero referidas a la Facultad a la que se reasigna. Así mismo, estas personas deberán seguir dependiendo en cuanto a coordinación y directrices de trabajo de la persona que tiene asignadas las funciones de “administrador” de la facultad de la que ha sido segregada, así como del “gestor” en el caso del personal reasignado a la Facultad de Bellas Artes.

3.- Reasignar al personal laboral que figura en el ANEXO II a las facultades que en dicho anexo se relacionan al efecto. Las funciones a desarrollar por el citado personal serán las mismas que venían desempeñando, pero referidas a la facultad a la que se reasigna.

4.- El personal afectado por la presente Resolución, seguirá desempeñando sus funciones en las ubicaciones actuales.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la página Web de la Universidad de La Laguna. Notificar al personal de administración y servicios afectado por la presente resolución.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

ANEXO I

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	FACULTAD SEGREGADA
266	COLABORADOR	BELLAS ARTES
298	GESTOR DE CENTRO	FARMACIA
299	COLABORADOR	FARMACIA
300	GESTOR DE CENTRO	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
301	COLABORADOR	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
302	ADMINISTRATIVO BASE	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

ANEXO II

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	FACULTAD SEGREGADA
283	OFICIAL	BELLAS ARTES
284	AUXILIAR	BELLAS ARTES
285	AUXILIAR	BELLAS ARTES
286	AUXILIAR	BELLAS ARTES
287	OFICIAL	BELLAS ARTES
288	OFICIAL	BELLAS ARTES
289	OFICIAL	BELLAS ARTES
290	OFICIAL	BELLAS ARTES
291	OFICIAL	BELLAS ARTES
292	OFICIAL	BELLAS ARTES
293	OFICIAL	BELLAS ARTES
297	TÉCNICO ESPECIALISTA	BELLAS ARTES
328	OFICIAL	FARMACIA
329	AUXILIAR	FARMACIA
330	AUXILIAR	FARMACIA
336	OFICIAL	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
337	AUXILIAR	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
338	AUXILIAR	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
339	TITULADO SUPERIOR	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
340	TÉCNICO ESPECIALISTA	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA
341	OFICIAL	PSICOLOGÍA Y LOGOPEDIA

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. NOMBRAMIENTOS

Facultad de Bellas Artes

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alfonso Ruiz Rallo Decano en funciones de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Alfonso Ruiz Rallo Decano en funciones de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad

La Laguna, 19 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martín Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero Vicedecano de Calidad Institucional en funciones de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero Vicedecano de Calidad Institucional en funciones de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad

La Laguna, 19 de septiembre 2018. El Rector, Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 19 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Teresa Arozena Bonnet Secretaria en funciones de la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Teresa Arozena Bonnet Secretaria de la Facultad de Bellas Artes en funciones de esta Universidad

La Laguna, 19 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Facultad de Farmacia

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Susana Abdala Kuri Decana en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Susana Abdala Kuri Decana en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Alexis Manuel Oliva Martín Vicedecano de Calidad Institucional en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Alexis Manuel Oliva Martín Vicedecano de Calidad Institucional en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. José Enrique Piñero Barroso Secretario en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. José Enrique Piñero Barroso Secretario en funciones de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, con efectos del día 24 de septiembre de 2018

La Laguna, 24 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Facultad de Psicología y Logopedia

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Bernardo Hernández Ruiz Decano en funciones de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Bernardo Hernández Ruiz Decano de la Facultad de Psicología y Logopedia en funciones de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a María Antonia Nieto Barco Vicedecana en funciones de Psicología de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a María Antonia Nieto Barco Vicedecana en funciones de Psicología de la Facultad de Psicología y Logopedia en funciones de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a María Jesús Suárez Rodríguez Vicedecana en funciones de Logopedia de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a María Jesús Suárez Rodríguez Vicedecana en funciones de Logopedia de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Elena Leal Hernández Secretaria en funciones de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Elena Leal Hernández Secretaria en funciones de la Facultad de Psicología y Logopedia de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Carlos Alberto Felipe Martell Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Carlos Alberto Felipe Martell Coordinador del Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad

La Laguna, 6 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D^a Olga María Alegre de la Rosa Directora del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Olga María Alegre de la Rosa Directora del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad

La Laguna, 6 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Departamento de Cirugía

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 31 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Roberto Ucelay Gómez Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Roberto Ucelay Gómez Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad

La Laguna, 31 de julio de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Departamento de Ingeniería Industrial

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, 23 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Carmelo Militello Militello Director del Departamento de Ingeniería Industrial de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Carmelo Militello Militello del Departamento de Ingeniería Industrial de esta Universidad

La Laguna, 23 de julio de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se nombra a D^a Edith Padrón Fernández Directora del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Edith Padrón Fernández Directora del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

La Laguna, 25 de julio de 2018. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Francisco Javier Díaz Díaz Secretario del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Francisco Javier Díaz Díaz Secretario del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

La Laguna, 25 de julio de 2018. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Instituto Universitario de Estudios Tropicales y Salud Pública de Canarias

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 27 de julio de 2018 por la que se nombra a D. Enrique Martínez Carretero Director del Instituto de Enfermedades Tropicales de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Enrique Martínez Carretero Director del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales de esta Universidad

La Laguna, 27 de julio de 2018. El Rector, Antonio Martín Cejas.

Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 4 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Tomás González Hernández Subdirector del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Tomás González Hernández Subdirector del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

La Laguna, 4 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 4 de septiembre de 2018 por la que se nombra a D. Ángel José Acebes Vindel Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Ángel José Acebes Vindel Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

La Laguna, 4 de septiembre de 2018. El Rector, Antonio Martínón Cejas

II.2. CESES

Facultad de Humanidades

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a Rosa María Cubillo López como Vicedecana en funciones de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Rosa María Cubillo López como Vicedecana en funciones de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alfonso Ruiz Rallo como Vicedecano en funciones de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Alfonso Ruiz Rallo como Vicedecano en funciones de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero como Coordinador en funciones de Calidad e Innovación Docente de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Alfredo Clemente Rivero Rivero como Coordinador en funciones de Calidad e Innovación Docente de la Sección de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Facultad de Ciencias de la Salud

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Bernardo Hernández Ruiz como Vicedecano de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Bernardo Hernández Ruiz como Vicedecano de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a María Jesús Suárez Rodríguez como Vicedecana de Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a María Jesús Suárez Rodríguez como Vicedecana de Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a Susana Abdala Kuri como Vicedecana de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Susana Abdala Kuri como Vicedecana de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a María Antonia Nieto Barco como Vicedecana de Calidad de Psicología y Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a María Antonia Nieto Barco como Vicedecana de Calidad de Psicología y Logopedia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Alexis Manuel Oliva Martin como Vicedecano de Calidad de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Alexis Manuel Oliva Martin como Vicedecano de Calidad de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martínón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 30 de julio de 2018 por la que se cesa a D^a Rubí Nieves Rodríguez Díaz como Vicedecana de Calidad de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Rubí Nieves Rodríguez Díaz como Vicedecana de Calidad de la Sección de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad

La Laguna, 30 de julio de 2018. El Rector Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Facultad de Economía, Empresa y Turismo

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 18 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Juan José Díaz Hernández como Coordinador del Plan de Ordenación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Juan José Díaz Hernández como Coordinador del Plan de Ordenación y Acción Tutorial de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de esta Universidad

La Laguna, 18 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Luis Alberto García García como Director en funciones del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Luis Alberto García García como Director en funciones del Centro de Estudios Universitarios para la Educación en la Diversidad de esta Universidad

La Laguna, 6 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Departamento de Cirugía

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 17 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Manuel Sánchez Méndez como Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Manuel Sánchez Méndez como Secretario del Departamento de Cirugía de esta Universidad

La Laguna, 17 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martínón Cejas.

Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Antonio Cedeño Noda como Director del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Antonio Cedeño Noda como Director del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

La Laguna, 25 de julio de 2018. El Rector Antonio Martínón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 25 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Hipólito Hernández Pérez como Secretario del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Hipólito Hernández Pérez como del Departamento de Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad

La Laguna, 25 de julio de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 26 de julio de 2018 por la que se cesa a D. Basilio Valladares Hernández como Director del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Basilio Valladares Hernández como Director del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de esta Universidad

La Laguna, 26 de julio de 2018. El Rector Antonio Martín Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D^a Teresa Giráldez Fernández como Subdirectora del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D^a Teresa Giráldez Fernández como Subdirectora del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

La Laguna, 6 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martinón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de septiembre de 2018 por la que se cesa a D. Tomás H. González Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Tomás H. González Hernández como Secretario del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de esta Universidad

La Laguna, 6 de septiembre de 2018. El Rector Antonio Martinón Cejas.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

IV. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y otras universidades, empresas, administraciones públicas u otras instituciones para la realización de diversos fines de interés para ambas

1. *Fecha del convenio: 20/04/2017*
Tipo de convenio: Convenio específico
Objeto: Convenio específico de intercambio docente entre la Universidad de La Laguna y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)
Organismo: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)
Vigencia: 4 años
2. *Fecha del convenio: 20/04/2017*
Tipo de convenio: Acuerdo específico
Objeto: Acuerdo específico de intercambio estudiantil entre la Universidad de La Laguna y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)
Organismo: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)
Vigencia: 4 años
3. *Fecha del convenio: 20/04/2017*
Tipo de convenio: Convenio de cooperación
Objeto: Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México) para la realización de acciones conjuntas de cooperación y colaboración académica, científica y cultural.
Organismo: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (México)
Vigencia: 4 años
4. *Fecha del convenio: 30/08/2017*
Tipo de convenio: Convenio de cooperación
Objeto: Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad Madero (México)
Organismo: Universidad Madero (México)
Vigencia: 4 años
5. *Fecha del convenio: 31/01/2018*
Tipo de convenio: Protocolo de actuación
Objeto: Protocolo General de Actuación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de Cabo Verde (Cabo Verde)
Organismo: Universidad de Cabo Verde
Vigencia: 4 años

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

-
6. *Fecha del convenio: 01/03/2018*
Tipo de convenio: Adenda
Objeto: Adenda II al convenio de cooperación entre la Comisión de Intercambio cultural, educativo y científico entre España y EE.UU. (Comisión FULBRIGHT) y la ULL (Vicerrectorado de Internacionalización)
Organismo: Comisión FULBRIGHT
Presupuesto: 51.111,90 €
Vigencia: Curso 2019-2020
7. *Fecha del convenio: 20/03/2018*
Tipo de convenio: Anexo
Objeto: Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de Río Negro (UNRN-ARGENTINA). Apoyo a la investigación en Paleontología
Organismo: Universidad de Río Negro (UNRN-ARGENTINA)
Vigencia: Año académico
8. *Fecha del convenio: 21/03/2018*
Tipo de convenio: Anexo
Objeto: Anexo V al convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad Externado de Colombia, para la colaboración en trabajo de laboratorio, docencia de posgrado e investigación en las áreas de Neurociencia Cognitiva y Neurociencia Social
Organismo: Universidad Externado de Colombia (UEC-Colombia)
Vigencia: 4 años
9. *Fecha del convenio: 13/04/2018*
Tipo de convenio: Convenio de cooperación
Objeto: Convenio de cooperación entre la Universidad de La Laguna y la Universidad de Cartago (Túnez)
Organismo: Universidad de Cartago (Túnez)
Vigencia: 4 años
10. *Fecha del convenio: 16/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato
Objeto: Contrato entre la Universidad de La Laguna, la Fundación General de La Universidad de La Laguna y la entidad HARMATTAN FORECAST MANAGEMENT SLFS, para el proyecto "Diseño, desarrollo de herramienta de predicción de producción eléctrica para parques fotovoltaicos de nueva generación, basadas en supercomputación, inteligencia artificial: nuevos esquemas físicos y cámaras de cielo"
Organismo: HARMATTAN FORECAST MANAGEMENT SLFS
Presupuesto: 1.500,00 €
Vigencia: Hasta fin de proyecto

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

-
11. *Fecha del convenio: 16/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de investigación
Objeto: Contrato para la realización de trabajos entre Gaming Experience, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de La Universidad para el desarrollo del proyecto: "Agentes inteligentes multi-conversacionales para la gestión de partidos de Torneo On-Line"
Organismo: GAMING EXPERIENCE, S.L.
Presupuesto: 4.500,00 €
12. *Fecha del convenio: 17/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de investigación
Objeto: Contrato para la realización de trabajos entre Ecosistemas Virtuales Modulares, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de La Universidad, para el desarrollo del proyecto: "Asistencia técnica para el asesoramiento científico en el desarrollo del proyecto tecnológico "Escalador Social"
Organismo: ECOSISTEMAS VIRTUALES MODULARES, S.L.
Presupuesto: 4.500,00 €
13. *Fecha del convenio: 17/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de investigación
Objeto: Contrato para la realización de trabajos entre Ecosistemas Virtuales Modulares, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de La Universidad, para el estudio denominado de las Tic a las Tac: Entornos educativos on-line para la formación de la ciudadanía digital en Canarias
Organismo: ECOSISTEMAS VIRTUALES MODULARES, S.L.
Presupuesto: 4.500,00 €
Vigencia: Hasta fin de proyecto
14. *Fecha del convenio: 17/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de investigación
Objeto: Contrato para la realización de trabajos entre Grupo Shine, la Universidad de La Laguna y la Fundación General de La Universidad
Organismo: GRUPO SHINE
Presupuesto: 11.058,82 €
Vigencia: Hasta fin de proyecto
15. *Fecha del convenio: 17/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de investigación
Objeto: Contrato para la realización de trabajos entre Move Smart City, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de La Universidad
Organismo: MOVE SMART CITY, S.L.
Presupuesto: 3.000,00 €
Vigencia: 3 años

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

-
16. *Fecha del convenio: 18/07/2018*
Tipo de convenio: Convenio específico
Objeto: Convenio de colaboración entre la Universidad de La Laguna y la Asociación Española de Directivos
Organismo: Asociación Española de Directivos
Vigencia: 1 año
17. *Fecha del convenio: 19/07/2018*
Tipo de convenio: Convenio de cooperación
Objeto: Convenio de cooperación educativa entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la ULL para el desarrollo de prácticas externas de grado
Organismo: Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Vigencia: 4 años
18. *Fecha del convenio: 31/07/2018*
Tipo de convenio: Contrato de patrocinio
Objeto: Contrato de patrocinio entre la Universidad de La Laguna y la Entidad SIGNE, S.A. con motivo del proyecto/actividad jornadas CRUE Gerencia
Organismo: ENTIDAD SIGNE
Presupuesto: 1.500,00 €
Vigencia: Desde el 24 hasta el 26 de octubre de 2018
19. *Fecha del convenio: 09/08/2018*
Tipo de convenio: Adenda
Objeto: Adenda al convenio administrativo regulador del régimen jurídico de la colaboración a desarrollar entre el Cabildo Insular de Tenerife y la ULL para la cofinanciación de becas idiomáticas para alumnado de grado en Maestro en Educación Infantil y Grado en Maestro en Educación primaria
Organismo: Cabildo Insular de Tenerife
20. *Fecha del convenio: 28/08/2018*
Tipo de convenio: Adenda
Objeto: Adenda al contrato entre la Universidad de La Laguna y La Fundación General de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de la asistencia técnica denominada "Asesoramiento Integral a la Presidencia del Gobierno sobre diferentes alternativas de política económica. Prórroga"
Organismo: Viceconsejería de Presidencia del Gobierno de Canarias
Presupuesto: 28.600,00 €
Vigencia: 1 de octubre de 2018 - 30 de septiembre de 2019

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

-
21. *Fecha del convenio: 31/08/2018*
Tipo de convenio: Protocolo de actuación
Objeto: Protocolo General de Actuación entre la Universidad de La Laguna y GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.
Organismo: GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.
Vigencia: 4 años, renovable anualmente hasta 4 años.
22. *Fecha del convenio: 18/09/2018*
Tipo de convenio: Convenio de colaboración
Objeto: Convenio de colaboración entre el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna y el Club Deportivo de Baloncesto Clarinos de La Laguna Ciudad de Los Adelantados
Organismo: CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO CLARINOS DE LA LAGUNA CIUDAD DE LOS ADELANTADOS
Vigencia: 1 año, prorrogable hasta 4 años
23. *Fecha del convenio: 18/09/2018*
Tipo de convenio: Convenio de colaboración
Objeto: Convenio de colaboración entre el Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna y el Club Deportivo Central 2012 de Tenerife
Organismo: CLUB DEPORTIVO CENTRAL 2012 DE TENERIFE
Vigencia: 1 año, prorrogable hasta 4 años
24. *Fecha del convenio: 28/09/2018*
Tipo de convenio: Convenio de colaboración
Objeto: Convenio de colaboración entre el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (INTECH TENERIFE), la ULL y La Fundación General de la Universidad de La Laguna para el desarrollo del "Programa de acciones para la generación de vocaciones científicas y tecnológicas entre el alumnado de la isla de Tenerife, Ciencia_ULL Tenerife"
Organismo: Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (INTECH TENERIFE)
Presupuesto: 230.000,00 €
Vigencia: Hasta el 30 de abril de 2019

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

1. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre CANARAGUA CONCESIONES S.A. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna
2. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
3. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre TALLER ENRIQUE MARTÍN S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
4. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre CLÍNICA VETERINARIA TACO S.L.U. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
5. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL DON BOSCO y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
6. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre la FUNDACIÓN CANARIA DE LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
7. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre CLECE, S.A. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
8. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre DAVID SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
9. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre ABREU AUDITORES Y ASESORES ASOCIADOS, S.L.P. y la Universidad de La Laguna para la realización de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

10. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre EUROFINS MEGALAB, S.A. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

11. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre ASOCIACIÓN ICTUS DE ARAGÓN y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

12. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre ALISIOS TOURS, S.L.U., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

13. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre CEREALES ARCHIPIÉLAGO, S.A., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General
ISSN: ISSN 2445-2580

Dirección: Pabellón de Gobierno, C/ Padre
Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La
Laguna, España

Teléfono: (+34) 922 31 94 75/76

E-mail: boull@ull.edu.es

Sitio web: www.ull.es/boletinoficial

[http://sede.ull.es/ecivilis-
site/bulletinBoard/bulletins](http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1575789

Código de verificación: 93zu0ali

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/09/2018 12:14:53